



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-formación cuyos contratos requieren subsanación.

Por Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores de las ayudas Juan de la Cierva-formación cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y los investigadores.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases ECC/1402/2013, de 22 de julio, y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2017
Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia expediente organismo	Referencia expediente investigador
FJCC-2017-02926	FJCI-2017-31738
FJCC-2017-02934	FJCI-2017-34408
FJCC-2017-02967	FJCI-2017-34099
FJCC-2017-02973	FJCI-2017-32865
FJCC-2017-03105	FJCI-2017-34109
FJCC-2017-03204	FJCI-2017-33826